



09/06/2016 13:16:33

Gestión: 2016

r_epr_ins_res_pry

Página 1 de 1

Institucion: 0150 Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas

Misión:

SOMOS LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL RESPONSABLE DE IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE HONDURAS MEDIANTE LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LOGRAR LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, CON UN ACCIONAR ENMA

Objetivos:

01	Brindar información sobre la contaminación en las matrices ambientales de Aire, suelo, agua, alimentos y otros, para disminuir la contaminación ambiental en el país
02	Armonizar el desarrollo económico y la protección del ambiente de forma eficiente, inclusiva y participativa
03	Incrementar la protección de los ecosistemas marinos y terrestres del país
04	Facilitar la protección y conservación de la fauna silvestre del país, mediante las experiencias de conservación ex situ en Centro Nacional de Conservación
05	Fortalecer la gestión ambiental en los diferentes sectores del país
06	Garantizar el suministro de 305 millones de metros cúbicos de agua / año para agua potable (municipios de San Antonio de Flores, Espire, Nacaome y San Lorenzo) y para riego en el Valle de Nacaome
07	Garantizar el suministro de 18.72 millones de metros cúbicos de agua/año, para riego y generación de energía en el Valle de Comayagua
08	Desarrollar acciones de implementación concretas con énfasis en cambio climático, por medio de la adaptación y mitigación que disminuya la vulnerabilidad y aumente la capacidad de resiliencia a nivel nacional
09	Incrementar el aprovechamiento y optimización de los recursos naturales de forma eficiente, a través del desarrollo energético integral y sostenible.
10	Fortalecer la Gestión Integrada del Recurso Hídrico, para contribuir al mejoramiento sostenible de la calidad de vida de la Población y los Ecosistemas Naturales.

Totales del Reporte:

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00